

BUIN, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2153 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 05 de fecha 02 de junio de 2025, a través del cual el Encargado del Depto. de Gestión y Modernización informa al Administrador Municipal sobre el próximo vencimiento del contrato vigente para la provisión del Servicio debanda Ancha y Telefonía Fija. Se adjunta la siguiente documentación:

- Correos electrónicos por medio de los cuales se establecen las bases técnicas del nuevo proceso licitatorio.
- Correos electrónicos donde se solicitan cotizaciones de servicios a diferentes proveedores.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a doña Constanza Carvallo Sommer.

DECRETO.

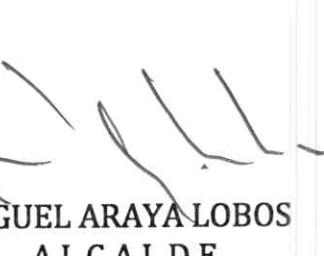
1.- Instrúyase Investigación Sumaria, tendiente a determinar eventuales responsabilidades administrativas, en relación con el proceso de licitación pública destinado a asegurar la continuidad del Servicio debanda Ancha y Telefonía Fija, de acuerdo al Memorándum N° 05/2025 del Encargado del Departamento de Gestión y Modernización-Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal Constanza Carvallo Sommer, Abogado, quien cumple labores en la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Proceso licitatorio Servicio de Banda Ancha y Telefonía Fija.doc